

- 1. Según la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**
- a) El ciudadano tiene derecho a ser adecuadamente protegido cuando declare como investigado.
 - b) El ciudadano tiene derecho a conocer la identidad y el cuerpo al que pertenece el funcionario que le atienda, en todo caso.
 - c) El ciudadano tiene derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de España.
 - d) Los interesados tendrán acceso a todos los documentos, libros, archivos, y registros judiciales.
- 2. Según la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia y en relación a la protección de las víctimas del delito, indique cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:**
- a) El ciudadano que sea víctima de un delito tiene derecho a que su comparecencia personal ante un órgano judicial tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad.
 - b) El ciudadano que sea víctima de un delito tiene derecho a ser protegido frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones judiciales.
 - c) El ciudadano que sea víctima de un delito tiene derecho a ser informado con claridad sobre su obligación de intervenir en el proceso civil, las posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido, así como sobre el curso de la demanda.
 - d) El ciudadano que sea víctima de un delito tiene derecho a ser protegido de forma inmediata y efectiva por los órganos judiciales, especialmente frente al que ejerce violencia física o psíquica en el ámbito familiar.
- 3. Según el artículo 475 de la LOPJ, cuál de los siguientes NO es un cuerpo especial.**
- a) Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
 - b) Cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
 - c) Cuerpo de Médicos Forenses.
 - d) Técnico Especialista en Ejecución de Medidas Judiciales.
- 4. Indique cuál de los siguientes cuerpos NO está incluido en el libro VI de la LOPJ, que tiene por objeto la determinación del estatuto jurídico de los funcionarios que integran los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia:**
- a) Letrado de la Administración de Justicia.
 - b) Médicos Forenses.
 - c) Gestión Procesal y Administrativa.
 - d) Tramitación Procesal y Administrativa.
- 5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 477 de la LOPJ, indique cuál de las siguientes funciones, con carácter general, NO corresponde al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa:**
- a) El registro y la clasificación de la correspondencia.
 - b) La confección de las cédulas pertinentes para la práctica de los actos de comunicación que hubieran de realizarse.
 - c) Velar por las condiciones de utilización de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas.
 - d) La formación de autos y expedientes, bajo la supervisión del superior jerárquico.
- 6. Según el artículo 488 de la LOPJ, se adquiere la condición de funcionario:**
- a) Cuando se publiquen los nombramientos en el BOE.
 - b) Al tomar posesión del destino adjudicado en el plazo que reglamentariamente se establezca.
 - c) Cuando son nombrados funcionarios de carrera por el órgano competente del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
 - d) Tras haber superado el proceso selectivo y contar con destino adjudicado.
- 7. De las siguientes modalidades de jubilación, indique cual NO está contemplada para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, según el artículo 492 de la LOPJ:**
- a) Forzosa, al cumplir la edad legalmente establecida.
 - b) Por incapacidad permanente para el servicio.
 - c) Parcial, a solicitud del funcionario.
 - d) Voluntaria, a solicitud del funcionario.
- 8. De acuerdo con el artículo 965 de la LECrim, en el procedimiento para el juicio sobre delitos leves, si no fuere posible la celebración del juicio durante el servicio de guardia y el juez estimare que la competencia para el enjuiciamiento corresponde al propio órgano judicial de instrucción, el Letrado de la Administración de Justicia procederá en todo caso al señalamiento para la celebración del juicio y a las citaciones procedentes para:**
- a) El día hábil más próximo posible dentro de los predeterminados a tal fin, y en cualquier caso en un plazo no superior a siete días.
 - b) El día natural más próximo posible dentro de los predeterminados a tal fin, y en cualquier caso en un plazo no superior a siete días.
 - c) El día hábil más próximo, y en cualquier caso en un plazo no superior a tres días.
 - d) El día hábil más próximo, y en cualquier caso en un plazo no superior a cinco días.

9. Según el artículo 967 de la LECrim, en el juicio sobre delitos leves, cuando los citados como partes, los testigos y los peritos no comparezcan ni aleguen justa causa para dejar de hacerlo, podrán ser sancionados con una multa de:
- 10.000 a 15.000 euros.
 - 200 a 2.000 euros.
 - 100 a 1.000 euros.
 - 300 a 3.000 euros.
10. Conforme al artículo 962 de la LECrim, en cuanto al procedimiento para el juicio sobre delitos leves de lesiones o maltrato de obra, de hurto flagrante, de amenazas, de coacciones o de injurias, indique cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:
- La Policía Judicial hará entrega del atestado al órgano judicial de guardia, en el que consten las diligencias y citaciones practicadas y, en su caso, la denuncia del ofendido.
 - A la persona denunciada se le informará verbalmente de los hechos en que consista la denuncia y del derecho que le asiste de comparecer asistido de abogado.
 - La Policía Judicial fijará la hora de la comparecencia coordinadamente con el órgano judicial de guardia.
 - La Policía Judicial procederá de forma inmediata a citar ante el órgano judicial de guardia a los ofendidos y perjudicados, al denunciante, al denunciado y a los testigos que puedan dar razón de los hechos.
11. Según el artículo 964 de la LECrim, al practicar las citaciones para la celebración del juicio en el procedimiento para el juicio sobre delitos leves, se apercibirá a las personas citadas de las respectivas consecuencias de no comparecer ante el órgano judicial de guardia, y se les informará:
- Que podrá celebrarse el juicio, aunque no asistan.
 - Que, de no comparecer, se les tendrá por desistidos y se procederá al archivo de la causa.
 - Que, de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrán ser sancionados con una multa de 100 a 1.000 euros.
 - Que, de no comparecer, se procederá al sobreseimiento provisional del procedimiento.
12. Según el artículo 964 de la LECrim, para la celebración del juicio por delito leve, se citará al Ministerio Fiscal:
- En todo caso.
 - Cuando lo haya solicitado el querellante o denunciante.
 - Salvo que el delito leve fuere perseguible sólo a instancia de parte.
 - Sólo cuando esté involucrado como víctima una persona menor de edad.
13. Conforme al artículo 42 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, NO están obligados a promover sin demora la inscripción:
- Los designados en cada caso por la ley.
 - Aquellos a quienes se refiere el hecho inscribible, sus herederos o representantes legales.
 - Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos no inscritos.
 - El Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones con arreglo a las previsiones de la Ley.
14. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, NO están obligados a promover la inscripción del nacimiento:
- La dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios.
 - Cualquier persona mayor de edad que haya tenido conocimiento del alumbramiento, aunque no haya estado presente al tiempo de producirse.
 - Los progenitores. No obstante, en caso de renuncia al hijo en el momento del parto, la madre no tendrá esta obligación, que será asumida por la Entidad Pública correspondiente.
 - El personal médico o sanitario que haya atendido el parto, cuando éste haya tenido lugar fuera de establecimiento sanitario.
15. Según el artículo 46 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, la dirección de hospitales, clínicas y establecimientos sanitarios comunicará a la Oficina del Registro Civil que corresponda cada uno de los nacimientos que hayan tenido lugar en el centro sanitario, en el plazo de:
- Veinticuatro horas.
 - Setenta y dos horas.
 - Cuarenta y ocho horas.
 - Cinco días naturales.
16. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley 20/2021, de 21 de julio, del Registro civil, respecto de los nacimientos que se hayan producido fuera de establecimiento sanitario, o cuando por cualquier causa no se haya remitido el documento en el plazo y condiciones previstos legalmente, los obligados a promover la inscripción, para declarar el nacimiento ante la Oficina del Registro Civil o la Oficinas Consulares de Registro Civil, dispondrán de un plazo de:
- Diez días.
 - Un mes.
 - Cinco días.
 - Tres días.

- 17. Según el artículo 62 de la ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, con respecto a la inscripción de la defunción, indique cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:**
- a) El funcionario competente, una vez recibida y examinada la documentación, practicará inmediatamente la inscripción y expedirá el certificado de la defunción.
 - b) La inscripción de la defunción cerrará el registro individual.
 - c) El código personal podrá ser asignado al siguiente registro individual abierto a un nuevo nacido.
 - d) La inscripción hace fe de la muerte de una persona y de la fecha, hora y lugar en que se produce.
- 18. Según el artículo 1 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, se consideran documentos judiciales:**
- a) Los documentos aportados por las partes o por terceros al proceso, sólo por escrito.
 - b) Tanto las actuaciones procesales como aquellos que hayan sido aportados por las partes o por terceros al proceso por escrito o por medios electrónicos o telemáticos, con independencia de cuál sea el soporte material en que se encuentren recogidos.
 - c) Las actuaciones procesales que figuran unidas al procedimiento en formato papel.
 - d) Tanto las actuaciones procesales como aquellos que hayan sido aportados por las partes o por terceros al proceso, salvo los presentados por medios electrónicos o telemáticos.
- 19. Según el artículo 5 del Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, existirá un archivo judicial de gestión:**
- a) En las oficinas judiciales o unidades análogas.
 - b) En cada una de las unidades administrativas.
 - c) En cada Comunidad Autónoma.
 - d) En el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para los ámbitos territoriales de su competencia.
- 20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 937/2003, corresponderá la ordenación, custodia y conservación de los documentos del Archivo Judicial de Gestión:**
- a) Al personal técnico que se determine.
 - b) Al Auxilio Judicial.
 - c) Al Tramitador Procesal y Administrativo.
 - d) Al Letrado de la Administración de Justicia.
- 21. De conformidad con el artículo 249.1 de la LEC, NO se decidirán en el juicio ordinario, cualquiera que sea su cuantía:**
- a) Las demandas que ejerciten una acción de retracto de cualquier tipo.
 - b) Las demandas sobre impugnación de acuerdos sociales adoptados por Juntas o Asambleas Generales o especiales de socios o de obligacionistas o por órganos colegiados de administración en entidades mercantiles.
 - c) Las demandas que supongan el ejercicio de la acción de rectificación de hechos inexactos y perjudiciales.
 - d) Las demandas que pretendan la tutela del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y las que pidan la tutela judicial civil de cualquier otro derecho fundamental, salvo las que se refieran al derecho de rectificación.
- 22. De conformidad con el artículo 258.2 de la LEC, contra el auto que acuerde las diligencias preliminares:**
- a) Cabrá recurso de apelación.
 - b) No se dará recurso alguno.
 - c) Cabrá recurso de revisión.
 - d) Cabrá recurso de reposición.
- 23. De conformidad con el artículo 434.1 de la LEC, en el ámbito del juicio ordinario, la sentencia se dictará:**
- a) Dentro de los diez días siguientes a la terminación del juicio.
 - b) Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del juicio.
 - c) Dentro de los tres días siguientes a la terminación del juicio.
 - d) Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del juicio.
- 24. De conformidad lo dispuesto en el artículo 438.5 de la LEC, en los casos de demandas en las que se ejercite la pretensión de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, si el demandado no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere para oponerse o allanarse:**
- a) El letrado de la Administración de Justicia dictará decreto dando por terminado el juicio de desahucio y se procederá al lanzamiento en el día y la hora fijadas.
 - b) Se dictará sentencia sin más trámite.
 - c) El letrado de la Administración de Justicia señalará día y hora para la celebración de la vista.
 - d) La autoridad judicial dictará auto dando por terminado el juicio de desahucio y se solicitará fecha para el lanzamiento.

- 25. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la LEC, la acción ejecutiva fundada en sentencia, en resolución del Tribunal o del letrado de la Administración de Justicia que apruebe una transacción judicial o un acuerdo alcanzado en el proceso caducará:**
- a) Si no se interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro del año siguiente a la firmeza de la sentencia o resolución.
 - b) Si no se interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro de los tres años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
 - c) Si no se interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro de los cinco años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
 - d) Si no se interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro de los dos años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
- 26. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 749.1 de la LEC, NO será preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal:**
- a) En los procesos de sustracción internacional de menores.
 - b) En los procesos de nulidad matrimonial.
 - c) En todos los procesos de reconocimiento de eficacia civil de resoluciones o decisiones eclesiásticas en materia matrimonial.
 - d) En los procesos de impugnación de la filiación si el impugnante es mayor de edad.
- 27. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 756.2 de la LEC, será competente para conocer de las demandas sobre la adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad:**
- a) La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad su residencia, en cuyo caso lo será el Tribunal de Instancia del lugar en que esta resida.
 - b) La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria o el Tribunal de Instancia del lugar en que ésta resida, a elección del demandante.
 - c) La autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que la persona a la que se refiera la solicitud cambie con posterioridad su residencia, en cuyo caso lo será el tribunal de Instancia del lugar donde resida su curador.
 - d) En todo caso, la autoridad judicial que conoció del previo expediente de jurisdicción voluntaria.
- 28. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 771.4 de la LEC, finalizada la comparecencia de medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio:**
- a) El Tribunal resolverá, en el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno.
 - b) El Tribunal resolverá, en el plazo de cinco días, mediante auto, contra el que cabe recurso de apelación.
 - c) El Tribunal resolverá, en el plazo de tres días, mediante auto, contra el que no se dará recurso alguno.
 - d) El Tribunal resolverá, en el plazo de tres días, mediante auto, contra el que cabe recurso de apelación.
- 29. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 776. 3.ª de la LEC, ante el incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas del régimen de visitas, tanto por parte del progenitor guardador como del no guardador:**
- a) El letrado de la Administración de Justicia podrá imponer multas coercitivas a la parte incumplidora de oficio.
 - b) El Tribunal podrá acordar la modificación del régimen de guarda y de visitas siempre y cuando sea acorde con la evaluación del interés superior del menor realizada previamente.
 - c) El Tribunal podrá acordar la modificación de la pensión de alimentos.
 - d) El letrado de la Administración de Justicia podrá imponer multas coercitivas a la parte incumplidora a instancia de parte.
- 30. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 787.3 de la LEC, en el procedimiento para la división de la herencia, cuando en tiempo hábil se hubiere formalizado la oposición a las operaciones divisorias, el letrado de la Administración de Justicia:**
- a) Convocará al contador y a las partes a una comparecencia y celebrada ésta, si hubiere acuerdo, dictará Decreto aprobando las operaciones divisorias.
 - b) Convocará al contador y a las partes a una comparecencia ante el Tribunal, que se celebrará dentro de los veinte días siguientes.
 - c) Dará cuenta al Tribunal que podrá acordar por providencia la celebración de vista.
 - d) Convocará al contador y a las partes a una comparecencia ante el Tribunal, que se celebrará dentro de los diez días siguientes.
- 31. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 de la LEC, respecto a las sentencias que declaren la vulneración de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen:**
- a) No procederá la ejecución provisional de los pronunciamientos de carácter indemnizatorio.
 - b) Procederá ejecución provisional de todos sus pronunciamientos.
 - c) Procederá ejecución provisional de todos sus pronunciamientos previa caución del solicitante.
 - d) No procederá la ejecución provisional salvo la de los pronunciamientos indemnizatorios.

- 32. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 589.1 de la LEC, salvo que el ejecutante señale bienes cuyo embargo estime suficiente para el fin de la ejecución:**
- a) El Tribunal requerirá, mediante auto, de oficio al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.
 - b) El letrado de la Administración de Justicia requerirá, mediante diligencia de ordenación, de oficio al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.
 - c) El letrado de la Administración de Justicia requerirá, mediante decreto, a instancia de parte al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.
 - d) El letrado de la Administración de Justicia acordará, mediante decreto, de oficio dirigirse a las entidades financieras, organismos y registros públicos y personas físicas y jurídicas que el ejecutante indique, para que faciliten la relación de bienes o derechos del ejecutado de los que tengan constancia.
- 33. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 701.1 de la LEC, cuando del título ejecutivo se desprenda el deber de entregar cosa mueble cierta y determinada y el ejecutado no lleve a cabo la entrega dentro del plazo que se le haya concedido, el letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución:**
- a) Convocará a las partes a una comparecencia que deberá celebrarse en el plazo máximo de un mes.
 - b) Señalará vista ante la autoridad judicial competente que se sustanciará por los trámites del juicio verbal.
 - c) Requerirá al ejecutante a fin de que determine equivalente pecuniario.
 - d) Pondrá al ejecutante en posesión de la cosa debida, empleando para ello los apremios que crea precisos.
- 34. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 815.3 de la LEC, en el ámbito del juicio monitorio, si de la documentación aportada con la petición se desprende que la cantidad reclamada no es correcta, el demandante deberá aceptar o rechazar la propuesta de requerimiento de pago realizada por la autoridad judicial mediante auto por importe inferior al inicialmente solicitado:**
- a) En el plazo de diez días, entendiéndose aceptada si dejara transcurrir el plazo sin realizar manifestación alguna.
 - b) En el plazo de cinco días, entendiéndose aceptada si se dejara transcurrir el plazo sin realizar manifestación alguna.
 - c) En el plazo de diez días, entendiéndose por desistido si dejara transcurrir el plazo sin realizar manifestación alguna.
 - d) En el plazo de cinco días, entendiéndose por desistido si dejara transcurrir el plazo sin realizar manifestación alguna.
- 35. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 de la LEC, presentado por el deudor escrito de oposición en el juicio cambiario, el letrado de la Administración de Justicia:**
- a) Convocará a las partes a una comparecencia ante la autoridad judicial competente que se sustanciará por los trámites del juicio verbal.
 - b) Dictará decreto alzando los embargos de los bienes que se hubieran acordado.
 - c) Dará traslado de él al acreedor para que lo impugne por escrito en el plazo de diez días.
 - d) Dará cuenta a la autoridad judicial competente que resolverá sin más trámite la oposición.
- 36. De conformidad con lo regulado en el artículo 439 de la LEC, no se admitirán las demandas que pretendan retener o recobrar la posesión:**
- a) Transcurrido el plazo de un año a contar desde el acto de la perturbación o el despojo.
 - b) Transcurrido el plazo de dos meses a contar desde el acto de la perturbación o el despojo.
 - c) Transcurrido el plazo de cinco meses a contar desde el acto de la perturbación o el despojo.
 - d) Transcurrido el plazo de seis meses a contar desde el acto de la perturbación o el despojo.
- 37. De conformidad con lo regulado en el artículo 438.8 de la LEC, en el ámbito del juicio verbal, contestada la demanda y, en su caso, la reconvencción o el crédito compensable, o transcurridos los plazos correspondientes, el letrado de la Administración de Justicia:**
- a) Dictará diligencia de ordenación acordando dar traslado del escrito de contestación a la parte demandante y concediendo a ambas partes un plazo común de cinco días a fin de que propongan la prueba que quieran practicar.
 - b) Dictará diligencia de ordenación acordando dar traslado del escrito de contestación a la parte demandante y señalará fecha para la celebración de la vista.
 - c) Dictará diligencia de ordenación acordando dar traslado del escrito de contestación a la parte demandante y requerirá a dicha parte a fin de que, en término de diez días, se pronuncie sobre la pertinencia de celebración de vista.
 - d) Dará cuenta a la autoridad judicial competente que resolverá por providencia sobre la necesidad de celebrar vista.
- 38. De conformidad con lo regulado en el artículo 609 de la LEC, el ejecutado podrá denunciar la nulidad de un embargo trabado sobre un bien inembargable:**
- a) Mediante la interposición de una demanda de tercería de mejor derecho.
 - b) Mediante la interposición de una demanda de tercería de dominio.
 - c) Mediante los recursos ordinarios o por simple comparecencia ante el letrado de la Administración de Justicia.
 - d) Únicamente mediante la interposición de un recurso de apelación.

- 39. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 648.2ª de la LEC y respecto de la subasta electrónica, ésta se entenderá abierta:**
- a) Transcurridas, al menos, cuarenta y ocho horas desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 - b) Transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 - c) A las 9.00 horas del mismo día de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
 - d) En el mismo día de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".
- 40. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, si el solicitante no asistiere a la comparecencia:**
- a) Se celebrará el acto y continuará el expediente sin más citaciones ni notificaciones que las que disponga la Ley.
 - b) En todo caso, se suspenderá el acto y el letrado de la Administración de Justicia señalará nueva comparecencia que deberá celebrarse en el plazo máximo de un mes.
 - c) El juez o el letrado de la Administración de Justicia, dependiendo de a quién corresponda la resolución del expediente, acordará el archivo del expediente, teniéndole por renunciado del mismo.
 - d) El juez competente o el letrado de la Administración de Justicia, dependiendo de a quién corresponda la resolución del expediente, acordará el archivo del expediente, teniéndole por desistido del mismo.
- 41. De acuerdo con el artículo 4 de la LRJCA, la competencia del orden jurisdiccional contencioso- administrativo:**
- a) Se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden administrativo, directamente relacionadas con un recurso contencioso-administrativo, incluidas las de carácter constitucional y penal y lo dispuesto en los Tratados internacionales.
 - b) No se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden administrativo, directamente relacionadas con un recurso contencioso-administrativo.
 - c) No se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden administrativo, directamente relacionadas con un recurso contencioso-administrativo, pero sí a las de carácter constitucional y penal y lo dispuesto en los Tratados internacionales.
 - d) Se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden administrativo, directamente relacionadas con un recurso contencioso-administrativo, salvo las de carácter constitucional y penal y lo dispuesto en los Tratados internacionales.
- 42. De acuerdo con el artículo 48 de la LRJCA, cuando un recurso contencioso administrativo contra una disposición de la Administración se hubiere iniciado por demanda:**
- a) El tribunal podrá recabar de oficio o a petición del actor el expediente de elaboración, que se remitirá en soporte electrónico.
 - b) El tribunal recabará, en todo caso, de oficio el expediente de elaboración, que se remitirá en soporte electrónico.
 - c) El tribunal recabará de oficio el expediente de elaboración, que se remitirá en soporte electrónico o papel.
 - d) El tribunal podrá recabar de oficio o a petición del actor el expediente de elaboración, que se remitirá en soporte electrónico o papel.
- 43. De acuerdo con el artículo 49.1 de la LRJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará, a cuantos aparezcan como interesados:**
- a) En los nueve días siguientes a su adopción.
 - b) En los cinco días siguientes a su adopción.
 - c) En los cinco días siguientes a la interposición del recurso contencioso administrativo.
 - d) En los nueve días siguientes a la interposición del recurso contencioso administrativo.
- 44. De acuerdo con el artículo 54 de la LRJCA, presentada la demanda, el LAJ dará traslado de la misma a las partes demandadas, con entrega del expediente administrativo, para que la contesten en el plazo de:**
- a) 15 días.
 - b) 20 días.
 - c) 30 días.
 - d) Un mes.
- 45. Según los artículos 64 y 65 de la LRJCA, cuando se acuerde el trámite de conclusiones, las partes presentarán unas alegaciones sucintas acerca de los hechos, la prueba practicada y los fundamentos jurídicos en que apoyen sus pretensiones. Señale la respuesta incorrecta:**
- a) El plazo para formular el escrito de conclusiones será de diez días simultáneos para los demandantes y demandados.
 - b) El plazo para formular el escrito de conclusiones será de diez días sucesivos para los demandantes y demandados, siendo simultáneo para cada uno de estos grupos de partes si en alguno de ellos hubiere comparecido más de una persona y no actuaran unidos bajo una misma representación.
 - c) En el escrito de conclusiones no podrán plantearse cuestiones que no hayan sido suscitadas en los escritos de demanda y contestación.
 - d) Cuando el juez o Tribunal juzgue oportuno que en las conclusiones se traten motivos relevantes para el fallo y distintos de los alegados, lo pondrá en conocimiento de las partes mediante providencia, dándoles plazo de diez días para ser oídas sobre ello.

- 46. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LRJS, la presentación de la solicitud de conciliación o de mediación interrumpirá la prescripción o suspenderá la caducidad de acciones desde la fecha de dicha presentación, reiniciándose o reanudándose respectivamente el cómputo de los plazos:**
- a) a los diez días de intentada la conciliación.
 - b) a los cinco días de intentada la conciliación.
 - c) a los tres días de intentada la conciliación.
 - d) al día siguiente de intentada la conciliación.
- 47. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66.2 de la LRJS, cuando estando debidamente citadas las partes para el acto de conciliación o de mediación no compareciese el solicitante ni alegase justa causa:**
- a) Se tendrá la conciliación o la mediación por intentada sin efecto.
 - b) Se citará al solicitante de nuevo, por una sola vez, dentro de los diez días siguientes.
 - c) Se tendrá por no presentada la papeleta de conciliación o la solicitud de mediación.
 - d) Se tendrá por cumplido el trámite por el solicitante.
- 48. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la LRJS, si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase causa que motive la suspensión del acto de conciliación o del juicio:**
- a) Se tendrá por no presentada la demanda y por archivado todo lo actuado.
 - b) Se tendrá por intentada la conciliación sin efecto.
 - c) Se tendrá al actor por desistido de su demanda.
 - d) Se absolverá al demandado de los pedimentos efectuados en su contra.
- 49. De acuerdo con el artículo 451 de la LEC, contra los Decretos no definitivos cabrá:**
- a) Recurso de reposición, excepto en los casos en que la ley prevea recurso directo de revisión.
 - b) Recurso de revisión.
 - c) Recurso de apelación.
 - d) No cabrá recurso alguno.
- 50. De acuerdo con el artículo 461 de la LEC, del escrito de interposición del recurso de apelación se dará traslado a las demás partes, emplazándoles para que presenten su escrito de oposición por:**
- a) 20 días.
 - b) 15 días.
 - c) 10 días.
 - d) 5 días.
- 51. De acuerdo con el artículo 888 de la LECrim. la resolución en que se deniegue la admisión del recurso de casación adoptará la forma de:**
- a) Decreto.
 - b) Auto.
 - c) Diligencia de Ordenación.
 - d) Sentencia.
- 52. De acuerdo con el artículo 880 de la LECrim, interpuesto el recurso de casación y transcurrido el término del emplazamiento, el Letrado de la Administración de Justicia designará al Magistrado ponente que por turno corresponda y formará nota autorizada del recurso en término de:**
- a) Tres días.
 - b) Cinco días.
 - c) Diez días.
 - d) Quince días.
- 53. De acuerdo con el artículo 793.2 de la LECrim, la sentencia dictada en ausencia, haya sido o no apelada, es susceptible de ser recurrida por el condenado en:**
- a) Anulación.
 - b) Revisión.
 - c) Casación.
 - d) Apelación.
- 54. De conformidad con el artículo 133 de la LEC:**
- a) En el cómputo de los plazos señalados por días se excluirán los días inhábiles.
 - b) En el cómputo de los plazos no se contará el día del vencimiento.
 - c) Los plazos comenzarán a correr desde el mismo día en que se hubiese efectuado el acto de comunicación.
 - d) En el cómputo de los plazos señalados por días no se excluirán los días inhábiles.

- 55. De conformidad con el art. 135 de la LEC, en lo que respecta a la presentación de escritos a efectos del requisito de tiempo de los actos procesales, indique la respuesta correcta:**
- a) En las actuaciones ante los tribunales civiles, se admitirá la presentación de escritos ante el órgano judicial que preste el servicio de guardia.
 - b) Se podrán presentar escritos y documentos en formato electrónico todos los días del año durante las veinticuatro horas.
 - c) Si la presentación de un escrito está sujeta a plazo, éste sólo se podrá presentar hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento.
 - d) En caso de presentación de un escrito se haya realizado por medios electrónicos en su día u hora inhábil a efectos procesales conforme a la ley, se entenderá efectuada el día de la presentación.
- 56. De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los plazos son improrrogables, pero podrán interrumpirse los plazos y demorarse los términos por causa de fuerza mayor que habrá de ser apreciada:**
- a) Por el letrado de la Administración de Justicia, mediante decreto.
 - b) Por el juez o magistrado, mediante providencia.
 - c) Por el letrado de la Administración de Justicia mediante diligencia de ordenación.
 - d) Por el juez o magistrado, mediante auto.
- 57. De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido el plazo o pasado el término señalado para la realización de un acto procesal de parte:**
- a) El letrado de la Administración de Justicia otorgará un nuevo plazo, sólo a petición de parte.
 - b) El letrado de la Administración de Justicia dejará constancia del transcurso del plazo por medio de decreto.
 - c) El letrado de la Administración de Justicia otorgará un nuevo plazo, de oficio.
 - d) Se perderá la posibilidad de realizar el acto de que se trate.
- 58. De conformidad con el artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuando la presentación de escritos perentorios dentro de plazo se vea impedida por limitaciones, incluso horarias, en el uso de soluciones tecnológicas de la Administración de Justicia, establecidas de conformidad con la normativa que regule el uso de la tecnología en la Administración de Justicia, el remitente podrá proceder a su presentación:**
- a) Dentro de los diez días hábiles siguientes.
 - b) Dentro de los cinco días hábiles siguientes.
 - c) Dentro de los tres días hábiles siguientes.
 - d) El primer día hábil siguiente, justificándolo suficientemente ante la oficina judicial.
- 59. De conformidad con el artículo 149 de la LEC, los oficios son:**
- a) Actos de comunicación con órganos judiciales del mismo orden jurisdiccional.
 - b) Actos de comunicación con órganos judiciales de la misma categoría.
 - c) Solicitudes de ayuda o de colaboración entre órganos jurisdiccionales.
 - d) Actos de comunicación por los que tribunales se comunican con autoridades no judiciales.
- 60. De conformidad con el artículo 152 de la LEC cuál de estos datos NO consta en una cédula de emplazamiento:**
- a) El plazo en que debe realizarse la actuación a que se refiera el emplazamiento.
 - b) El lugar en que debe comparecer el destinatario.
 - c) El testimonio de la resolución que dé lugar al emplazamiento del destinatario.
 - d) El tribunal o letrado de la Administración de Justicia que hubiera dictado la resolución y el asunto en que haya recaído.
- 61. De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se considera discriminación directa por razón de sexo:**
- a) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
 - b) La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona una desventaja particular a personas de un sexo respecto de personas del otro.
 - c) Cualquier diferencia de trato entre mujeres y hombres, con independencia de sus circunstancias.
 - d) La situación en que una persona recibe un trato desfavorable por razón de su edad, origen racial o étnico, religión o convicciones.
- 62. Según la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, los ciudadanos tienen derecho a exigir que las actuaciones judiciales en las que resulte preceptiva su comparecencia se celebren con la máxima:**
- a) Inmediatez.
 - b) Celeridad.
 - c) Puntualidad.
 - d) Eficacia en la actuación de los órganos judiciales.

- 63. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, las partes podrán acordar que todas o alguna de las actuaciones de negociación en el marco de un medio adecuado de solución de controversias se lleven a cabo por medios telemáticos, por videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o la imagen, siempre que quede garantizada:**
- a) La asistencia letrada de las partes y el cumplimiento de las obligaciones de información previstas para el procedimiento.
 - b) La grabación íntegra de las actuaciones y la conservación de su contenido en soporte duradero.
 - c) La identidad de los intervinientes y el respeto a las normas previstas en la propia ley y, en su caso, a la normativa de desarrollo específicamente contemplada para la mediación.
 - d) La autenticidad de las comunicaciones y la utilización de sistemas de firma electrónica reconocida por todas las partes.
- 64. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 500.4 de la LOPJ, la distribución de la jornada y la fijación de los horarios se determinará a través del calendario laboral que, con carácter anual, se aprobará por el órgano competente del Ministerio de presidencia justicia y relaciones con las cortes y de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, en sus respectivos ámbitos, previo informe del:**
- a) Ministerio de Hacienda y negociación con las organizaciones sindicales.
 - b) Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales.
 - c) Consejo de ministros y negociación con las organizaciones sindicales.
 - d) Consejo General del Poder Judicial, sin necesidad de negociación con las organizaciones sindicales.
- 65. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 412 de la LEC, establecido lo que sea objeto del proceso en la demanda, en la contestación y, en su caso, en la reconvencción, las partes:**
- a) Podrán alterarlo en la audiencia previa al juicio, con autorización del juez.
 - b) Podrán ampliarlo mediante escrito motivado antes del juicio oral.
 - c) Podrán modificarlo de mutuo acuerdo en cualquier momento del proceso.
 - d) No podrán alterarlo posteriormente.
- 66. De acuerdo con el artículo 727 de la LEC, podrá acordarse como medida cautelar:**
- a) La práctica de la audiencia previa.
 - b) La ejecución provisional de la sentencia.
 - c) La anotación preventiva de demanda.
 - d) La tasación de costas.
- 67. Conforme al artículo 769 de la LEC, en los procedimientos de separación o divorcio de mutuo acuerdo será competente:**
- a) El órgano judicial del domicilio del demandado.
 - b) El órgano judicial del último domicilio común o el del domicilio de cualquiera de los solicitantes.
 - c) El órgano judicial del lugar de celebración del matrimonio.
 - d) El órgano judicial del domicilio de cualquiera de los hijos menores en el caso de existir.
- 68. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, indique cuál de las siguientes peticiones de conciliación es susceptible de ser admitida a trámite:**
- a) Una que tenga por objeto una reclamación de responsabilidad patrimonial frente a un ayuntamiento por caída en vía pública.
 - b) Una que tenga por objeto una reclamación por incumplimiento de contrato de venta de un inmueble dirigida contra un menor.
 - c) Una que tenga por objeto el ejercicio del derecho de rectificación.
 - d) Una que tenga por objeto una reclamación de daños u perjuicios frente a un juez por mala praxis profesional.
- 69. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 642 de la LECrim, cuando el Ministerio Fiscal pida el sobreseimiento de la causa y no se hubiere presentado en la causa querellante particular dispuesto a sostener la acusación, Tribunal:**
- a) Podrá acordar directamente la apertura del juicio oral.
 - b) Podrá devolver la causa al Juez instructor para la práctica de nuevas diligencias.
 - c) Podrá hacer saber la pretensión del Ministerio Fiscal a los interesados en el ejercicio de la acción penal para que, dentro del término prudencial que se les señale, comparezcan a defender su acción si lo consideran oportuno.
 - d) Deberá acordar necesariamente el sobreseimiento libre de la causa.
- 70. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la LECrim, cuando el Juez de Instrucción acuerde que debe seguirse el trámite de preparación del juicio oral en el procedimiento abreviado, dará traslado de las diligencias previas al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas para que, en el plazo común de:**
- a) Cinco días, soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa.
 - b) Diez días, soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa.
 - c) Quince días, soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa.
 - d) Veinte días, soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa.

- 71. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 985 de la LECrim, con carácter general, la ejecución de las sentencias en causas por delito corresponde:**
- a) Siempre al Juez o Tribunal que haya conocido de la causa en primera o única instancia, aunque no haya dictado la sentencia firme.
 - b) Al Tribunal que haya dictado la sentencia recurrida.
 - c) Al Tribunal que haya dictado la que sea firme.
 - d) Al órgano judicial que hubiera acordado la apertura del juicio oral.
- 72. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LRJCA, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de:**
- a) Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.
 - b) Dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
 - c) Tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.
 - d) Seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- 73. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la LRJCA, en los escritos de demanda y de contestación se consignarán:**
- a) Los hechos, los fundamentos de derecho y las pretensiones que se deduzcan, en justificación de las cuales podrán alegarse cuantos motivos procedan, hayan sido o no planteados ante la Administración.
 - b) Únicamente los hechos y fundamentos de derecho que hubieran sido alegados previamente en vía administrativa.
 - c) Los hechos y las pretensiones, sin que puedan incorporarse fundamentos de derecho distintos de los invocados en vía administrativa.
 - d) Exclusivamente las pretensiones ejercitadas y la cuantía del procedimiento.
- 74. De conformidad con el artículo 63 de la LRJS, será requisito previo para la tramitación del proceso el intento de conciliación o, en su caso, de mediación ante:**
- a) El órgano judicial competente.
 - b) El letrado de la Administración de Justicia.
 - c) El servicio administrativo correspondiente o el órgano que asuma estas funciones.
 - d) La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 75. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la LECrim, el recurso de reforma podrá interponerse contra:**
- a) Todos los autos del Juez de Instrucción.
 - b) Todas las resoluciones del Juez.
 - c) Todas las providencias del Juez.
 - d) Todos los autos y providencias del Juez.
- 76. Conforme lo dispuesto en el art 136 de la LEC, transcurrido el plazo o pasado el término señalado para la realización de un acto procesal de parte se producirá:**
- a) La caducidad del trámite, sin posibilidad de subsanación ni realización posterior del acto, aunque no haya resolución expresa.
 - b) La suspensión automática del procedimiento hasta que la parte interesada solicite la rehabilitación del plazo mediante escrito motivado.
 - c) La preclusión del trámite, pudiendo en todo caso la parte solicitar la rehabilitación del plazo si acredita justa causa.
 - d) La preclusión y se perderá la oportunidad de realizar el acto de que se trate.
- 77. De conformidad con el artículo 244.1 de la LOPJ, las resoluciones de los Tribunales cuando no estén constituidos en Sala de Justicia, las de las Salas de Gobierno y las de los Jueces y Presidentes cuando tuvieren carácter gubernativo, se llamarán:**
- a) Acuerdos.
 - b) Providencias dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes.
 - c) Autos de naturaleza gubernativa dictados por el Tribunal.
 - d) Resoluciones administrativas con carácter ejecutivo.
- 78. De conformidad con el artículo 245.1.a) de la LOPJ, las resoluciones de los Jueces y Tribunales que tengan carácter jurisdiccional se denominarán providencias, cuando tengan por objeto:**
- a) La ordenación material del proceso.
 - b) La resolución definitiva del pleito o causa en cualquier instancia o recurso.
 - c) La decisión de los recursos contra providencias y cuestiones incidentales.
 - d) La declaración de firmeza de las resoluciones judiciales y su ejecución.

- 79. De conformidad con el artículo 150.1 de la LEC, las resoluciones procesales se notificarán:**
- a) A todos los que sean parte en el proceso.
 - b) A los terceros.
 - c) A las Administraciones Públicas.
 - d) A los funcionarios.
- 80. De conformidad con el artículo 171.1 de la LEC, el auxilio judicial se solicitará por el Tribunal que lo requiera mediante:**
- a) Exhorto dirigido a la Oficina judicial del que deba prestarlo.
 - b) Mandamiento dirigido al órgano superior jerárquico correspondiente.
 - c) Oficio remitido al Ministerio Fiscal para su tramitación.
 - d) Requerimiento dirigido a las partes personadas en el procedimiento.
- 81. Conforme al Art. 84 de la LOPJ habrá un Tribunal de Instancia:**
- a) En cada provincia, con sede en su capital, de la que tomará su nombre.
 - b) En cada comunidad autónoma, con sede en su capital, de la que tomará su nombre.
 - c) En cada partido judicial, con sede en su capital, de la que tomará su nombre.
 - d) En cada localidad, de la que tomará el nombre.
- 82. Conforme al art. 95, de la LOPJ, el Tribunal Central de Instancia contará con las siguientes Secciones:**
- a) Sección de Instrucción, Sección de lo Penal, Sección de Menores; Sección de Vigilancia Penitenciaria, y Sección de lo Contencioso-Administrativo.
 - b) Sección de lo Civil, Sección de Instrucción, Sección de lo Penal, Sección de lo Contencioso-Administrativo y Sección de lo Social.
 - c) Sección de Instrucción, Sección de lo Penal, Sección de lo Contencioso-Administrativo y Sección de Menores.
 - d) Sección de Instrucción, Sección de lo Penal, Sección de lo Contencioso-Administrativo y Sección de Vigilancia Penitenciaria.
- 83. Conforme al artículo 64 de la LOPJ, la Audiencia Nacional estará integrada por las siguientes Salas:**
- a) De lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.
 - b) De lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Militar.
 - c) De Apelación, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo social.
 - d) De Apelación, de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.
- 84. Respecto al acceso digital a la Administración de Justicia de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, la sede judicial electrónica es:**
- a) Aquella dirección electrónica que cada Administración competente en materia de Justicia pone a disposición del personal de la Administración de Justicia y de los profesionales que deban interaccionar con aquella.
 - b) El conjunto de medios informáticos y electrónicos que la Administración competente pone al servicio de la Administración de Justicia.
 - c) Aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos y ciudadanas a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada una de las administraciones competentes en materia de Justicia.
 - d) Aquella dirección electrónica a través de la cual se realizarán preferentemente las actuaciones, procedimientos y servicios que no requieran autenticación de la Administración de Justicia.
- 85. En el ámbito del documento judicial electrónico, y según lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Ley 6/2023, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo indique cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:**
- a) Los documentos en papel que se aporten en cualquier momento del procedimiento, siempre que la parte que los presente no venga obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración de Justicia, se deberán digitalizar por la oficina judicial, a costa y cargo de quien los presente.
 - b) Todos aquellos documentos que se encuentren en formatos distintos del papel deberán ser aportados por quien los presente en formato compatible para su incorporación al expediente judicial electrónico.
 - c) Los documentos presentados que no deban ser conservados serán devueltos a la persona que los hubiere presentado inmediatamente después de su digitalización.
 - d) Se dejará constancia en el expediente judicial electrónico, por diligencia del letrado o letrada de la Administración de Justicia, de la existencia de documentos en formato no electrónico.

- 86. En el ámbito de las actuaciones judiciales y actos y servicios no presenciales, conforme al artículo 59 del Real Decreto Ley 6/2023, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, indique cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:**
- a) El personal al servicio de la Administración de Justicia deberá gestionar las citas para la atención telemática a través de un sistema que otorgue seguridad jurídica al proceso de atención y garantice la encriptación e integridad de las comunicaciones.
 - b) La atención al público y a los y las profesionales por videoconferencia o sistema similar requerirá la participación del ciudadano, ciudadana o profesional desde un punto de acceso seguro.
 - c) La atención a los y las profesionales deberá realizarse por presencia telemática, videoconferencia o sistema similar, en todo caso.
 - d) Las administraciones con competencia en Justicia garantizarán la interoperabilidad y compatibilidad de los distintos sistemas que posibiliten la presencia telemática y la videoconferencia que se utilicen en cada uno de los ámbitos territoriales de prestación del servicio público de Justicia.
- 87. Conforme al artículo 277 de la LECrim, la querrela:**
- a) Podrá hacerse por escrito o de palabra, personalmente o por medio de mandatario con poder especial.
 - b) Se presentará siempre por medio de procurador con poder bastante y suscrita por letrado.
 - c) Se podrá presentar por medio de procurador con poder bastante o mandatario con poder especial y suscrita por letrado.
 - d) Se podrá presentar por letrado con poder especial.
- 88. Conforme al artículo 506 de la LECrim, en relación con la prisión provisional, las resoluciones que se dicten sobre la situación personal del investigado o encausado adoptarán la forma de:**
- a) Sentencia.
 - b) Auto.
 - c) Providencia.
 - d) Mandamiento.
- 89. Conforme al artículo 314 de la LECrim, las diligencias pedidas por las partes y denegadas en el sumario:**
- a) Se practicarán siempre en el juicio oral si las proponen todas las partes.
 - b) No podrán proponerse en el juicio oral.
 - c) Podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.
 - d) Se practicarán siempre en el juicio oral.
- 90. Conforme el artículo 324 de la LECrim, la investigación judicial se desarrollará en un plazo máximo de doce meses desde la incoación de la causa, pudiendo el juez o la jueza acordar prórrogas por periodos:**
- a) Iguales a otros doce meses, exclusivamente de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, oídas las partes.
 - b) Iguales a otros doce meses, de oficio o a instancia de parte, oídas las partes.
 - c) Iguales o inferiores a seis meses, exclusivamente de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, oídas las partes.
 - d) Iguales o inferiores a seis meses, de oficio o a instancia de parte, oídas las partes.
- 91. Conforme al artículo 641 LECrim, procederá el sobreseimiento provisional:**
- a) Cuando el hecho no sea constitutivo de delito.
 - b) Cuando resulte del sumario haberse cometido un delito y no haya motivos suficientes para acusar a determinada o determinadas personas como autores, cómplices o encubridores.
 - c) Cuando no existan indicios racionales de haberse perpetrado el hecho que hubiere dado motivo a la formación de la causa.
 - d) Cuando aparezcan exentos de responsabilidad criminal los procesados como autores, cómplices o encubridores.
- 92. En el trámite de la preparación del juicio oral del procedimiento abreviado, conforme al artículo 780 de la LECrim., el plazo común otorgado al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas para que soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias, será:**
- a) Treinta días.
 - b) Quince días.
 - c) Diez días.
 - d) Seis días.
- 93. Conforme a la disposición adicional novena de la LECrim, la Justicia restaurativa se someterá a los principios de:**
- a) Oralidad, Inmediación, Contradicción y Publicidad.
 - b) Concentración, Contradicción, Inmediación y Publicidad.
 - c) Voluntariedad, Inmediación, Concentración y Confidencialidad.
 - d) Voluntariedad, Gratuidad, Oficialidad y Confidencialidad.

- 94. Conforme al artículo 9 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, están incapacitados para ser jurados:**
- a) Los funcionarios de instituciones penitenciarias.
 - b) Los miembros en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - c) Los suspendidos, en un proceso penal, en su empleo o cargo público, mientras dure dicha suspensión.
 - d) Los condenados por delito doloso que hayan obtenido la rehabilitación.
- 95. Conforme al artículo 60 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, serán necesarios para establecer la culpabilidad o la inculpabilidad:**
- a) La unanimidad de los votos del Jurado, en cualquier caso, para establecer la culpabilidad.
 - b) Siete votos para establecer la culpabilidad y cinco votos para establecer la inculpabilidad.
 - c) La unanimidad de los votos del Jurado, en cualquier caso, para establecer la inculpabilidad.
 - d) Cinco votos para establecer la culpabilidad y siete para establecer la inculpabilidad.
- 96. Conforme al artículo 206.1.2ª, de la LEC, la resolución que se dictará cuando se decidan recursos contra providencias o decretos revestirá la forma de:**
- a) Sentencia.
 - b) Decreto.
 - c) Providencia.
 - d) Auto.
- 97. De acuerdo con el artículo 225 de la LEC, los actos procesales cuando se realicen sin intervención de abogado en los casos que la Ley la establezca como obligatoria:**
- a) Serán subsanables de oficio o a petición de parte.
 - b) Serán susceptibles de anulabilidad.
 - c) Puede ser objeto de reconvención.
 - d) Serán nulos de pleno derecho.
- 98. Conforme al artículo 237 de la LEC, en toda clase de pleitos, se tendrán por abandonadas las instancias y recursos si, pese al impulso de oficio de las actuaciones, no se produce actividad procesal alguna en el plazo de:**
- a) Dos años, cuando el pleito se hallare en primera instancia; y de uno, si estuviere en segunda instancia o pendiente de recurso de casación.
 - b) Cinco años cuando el pleito se hallare en primera instancia; y de dos si estuviere en segunda instancia o pendiente de recurso de casación.
 - c) Un año, cuando el pleito se hallare en primera instancia o en segunda instancia y de dos si estuviere pendiente del recurso de casación.
 - d) Cinco años en todo caso.
- 99. Conforme artículo 1.2 de la LO. 5/1995 de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado, éste será competente para el conocimiento y fallo de las causas por delitos:**
- a) Del descubrimiento y revelación de secretos.
 - b) De los robos.
 - c) De las negociaciones prohibidas a funcionarios.
 - d) De las estafas.
- 100. La LEC, en cuanto a la forma de las resoluciones escritas, dispone en su artículo 208 que en toda resolución se incluirá:**
- a) Siempre su motivación y contendrá en párrafos separados y numerados los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho en los que se base la parte dispositiva.
 - b) En las resoluciones dictadas por los letrados de la Administración de Justicia se indicará siempre el nombre del que la hubiere dictado, con extensión de la firma del juez o jueza.
 - c) Mención del lugar y fecha en que se adopte y si la misma es firme o si cabe algún recurso contra ella, con expresión, en este último caso, del recurso que proceda, del órgano ante el que debe interponerse y del plazo para recurrir.
 - d) En el caso de providencias dictadas por Salas de Justicia, bastará con la firma del letrado de la Administración de Justicia.

RESERVA:

101. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 ter de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en la tramitación del expediente de aprobación judicial de la modificación de la mención registral del sexo de personas mayores de doce años y menores de catorce:

- a) Será preceptiva la intervención de abogado y procurador.
- b) No será preceptiva la intervención de abogado ni procurador.
- c) Deberá nombrarse en todo caso de defensor judicial.
- d) Será preceptiva la asistencia de abogado.

102. De conformidad con el artículo 149 de la LEC, los actos procesales de comunicación serán:

- a) Notificaciones, para personarse y actuar dentro de un plazo.
- b) Emplazamientos, cuando tengan por objeto dar noticia de una resolución.
- c) Requerimientos, para ordenar conforme a la Ley, una conducta o inactividad.
- d) Oficios, para la comunicación con autoridades judiciales.

103. De conformidad con el artículo 166 de la LECrim, los actos de comunicación se realizarán:

- a) Bajo la dirección del letrado de la Administración de Justicia.
- b) En todo caso, por lectura íntegra de la resolución a la persona a quien se dirija.
- c) Preferentemente por correo certificado con acuse de recibo.
- d) En todo caso, por publicación de edicto en el Tablón Edictal Judicial Único.

104. Conforme al artículo 214 LEC, los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro:

- a) De oficio, por el tribunal o letrado de la Administración de Justicia, según corresponda, o a petición de parte, o del ministerio fiscal, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución.
- b) De oficio, por el Tribunal o letrado de la Administración de Justicia, según corresponda, en cualquier momento, y si es a petición de parte o del Ministerio Fiscal, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución.
- c) Únicamente a petición de parte o del Ministerio Fiscal exclusivamente, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución.
- d) En cualquier momento del proceso.